



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 17

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 230 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco José Velasco Lorenzo, frente a Aerográficas MSA, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Francisco José Velasco Lorenzo, frente a la demandada Aerográficas MSA, S.L., parte ejecutada, por un principal de 1.125,53 euros, más 78,78 euros y 112,55 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco de Santander 2515-0000-64-0230-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Paloma Rebate Labradero.—La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aerográficas MSA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de noviembre de 2014.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.

N.º I.-10574